



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03648627-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación del Lic. Germán ARANIBAR AVERSA como Docente Invitado

VISTO, la nota presentada con firma conjunta por la Profesora Titular Laura LÓPEZ y la Directora Anabel PALLARO, ambas del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, mediante la cual solicitan la designación del Licenciado Germán Francisco ARANIBAR AVERSA, como Docente Invitado, con emolumentos; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Germán ARANIBAR AVERSA se desempeña en el Laboratorio de Análisis Sensorial del Instituto Nacional de Tecnología de Alimentos. Durante su trayectoria profesional ha participado en la capacitación de profesionales y asesorado a numerosas empresas. Asimismo, cuenta con el título de Profesor de Educación Secundaria con extensa experiencia docente.

Que la propuesta tiene por finalidad contar con su participación en el dictado de la asignatura electiva “Análisis Sensorial”, de la Carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, dictada en el primer bimestre del segundo cuatrimestre en nuestra Facultad.

Que, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 ha participado en la mencionada asignatura de forma altamente satisfactoria.

Que atento a su vasta experiencia en el área, su participación es de gran relevancia y

cuenta con el aval de la Junta Departamental (17/22).

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y atento lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos Germán Francisco ARANIBAR AVERSA, como Docente Invitado, con emolumentos equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación parcial, ello a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se imputaría al Financiamiento 12 - Recursos Propios - Recaudaciones Varias (Fondo Facultad), INC 3 - PP4 - pp1 - Finalidad 3, Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y a la Cátedra de Bromatología, quien por su intermedio notificará al interesado; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su conocimiento e informe acerca del monto que deriva de lo establecido el artículo 1°; tomen razón la Dirección General de Administración, la Dirección de Despacho y la Dirección de Contaduría; y oportunamente, archívese.